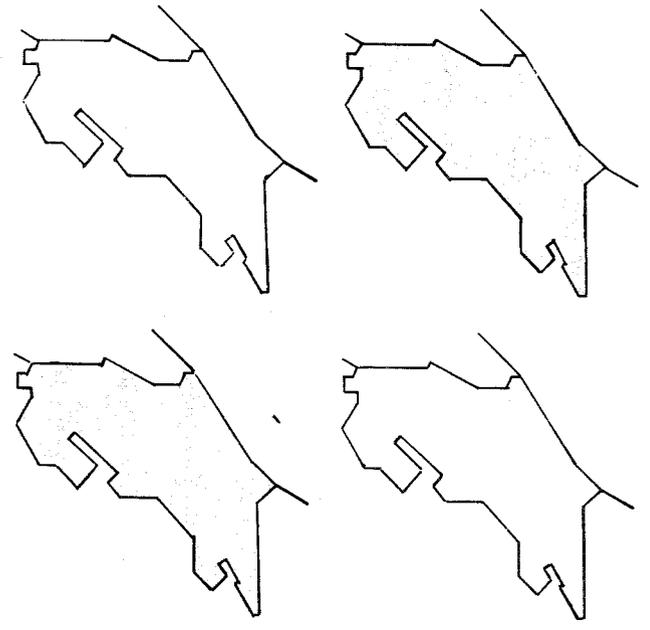
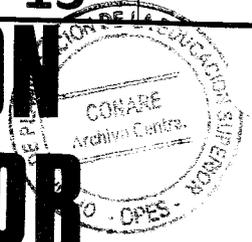


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

CONARE Archivo Central	
Serie: Presupuestos	
N° Documento	N° Caja
13	



PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1987

Aprobado por el Consejo Nacional de Rectores
en la sesión N°86-30 del 16 de setiembre de 1986

AC13



26 de noviembre de 1986

Señor
José Andrés Masís Bermúdez
Director
Consejo Nacional de Rectores
SU DESPACHO.-

Estimado señor:

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, sirvase encontrar adjunto el presupuesto ordinario para 1987 de ese Consejo, por un monto de ₡ 34.200.000,00.

Al respecto le indicamos lo siguiente:

- 1.- Se deja en suspenso el egreso por concepto de "Honorarios a profesionales y técnicos", "Seguros" y "Maquinaria y equipo". En los dos primeros casos, hasta tanto no se nos remita un detalle del gasto que se cargará a esas subpartidas y en el último, hasta que recibamos el visto bueno del Ministerio de Planificación Nacional, conforme con lo establecido en la Ley Nº 5525.
- 2.- Los gastos incluidos en la subpartida de Información y publicidad, deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley Nº 4325 del 17 de febrero de 1969, y en nuestra circular Nº 552-OD-74 de este Departamento.
- 3.- Se aprueba el rubro de vacaciones pagadas en el entendido de que, únicamente, se utilizará para los casos de excepción que establece el párrafo segundo del artículo 156 del Código de trabajo.
- 4.- La subpartida de "Gastos de representación" debe ubicarse dentro del grupo de Servicios No Personales, a efecto de lograr una mejor clasificación por objeto del gasto. Además, su liquidación deberá realizarse contra presentación de justificantes.

./.



APARTADO 1179, SAN JOSE

- 2 -

- 5.- Consideramos de gran conveniencia para esa Entidad, que se definan claramente los objetivos y metas a lograr durante 1987 y ubicarlas en el tiempo, a efecto de evaluar periódicamente el avance de las mismas y por ende la eficiencia y eficacia de las tareas realizadas. En vista de lo anterior le solicitamos nos informe, con la mayor brevedad, sobre las metas y objetivos que se proponen alcanzar para el próximo período.
- 6.- Este presupuesto se aprueba sin perjuicio de las variaciones que, de oficio, pueda señalar esta Contraloría General, con fundamento en las disposiciones legales que sean incluidas en la Ley de Presupuesto Nacional para 1987.

Finalmente, le recordamos que el uso del presupuesto como medio de planificación a corto plazo, es de entera responsabilidad de la administración y para el beneficio directo de esa Oficina.

Atentamente,

DEPTO. CONTROL DE PRESUPUESTOS

Lic. Oscar Calderón-Fallas
DIRECTOR

cc: Auditoría CONARE
Autoridad Presupuestaria
Archivo

Ni: 15895, 16786

1606-OD-86

MRM:gcc

Con toda consideración,


José Andrés Masís Bermúdez
Director
Oficina de Planificación de
la Educación Superior (OPES)

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO DE 1987

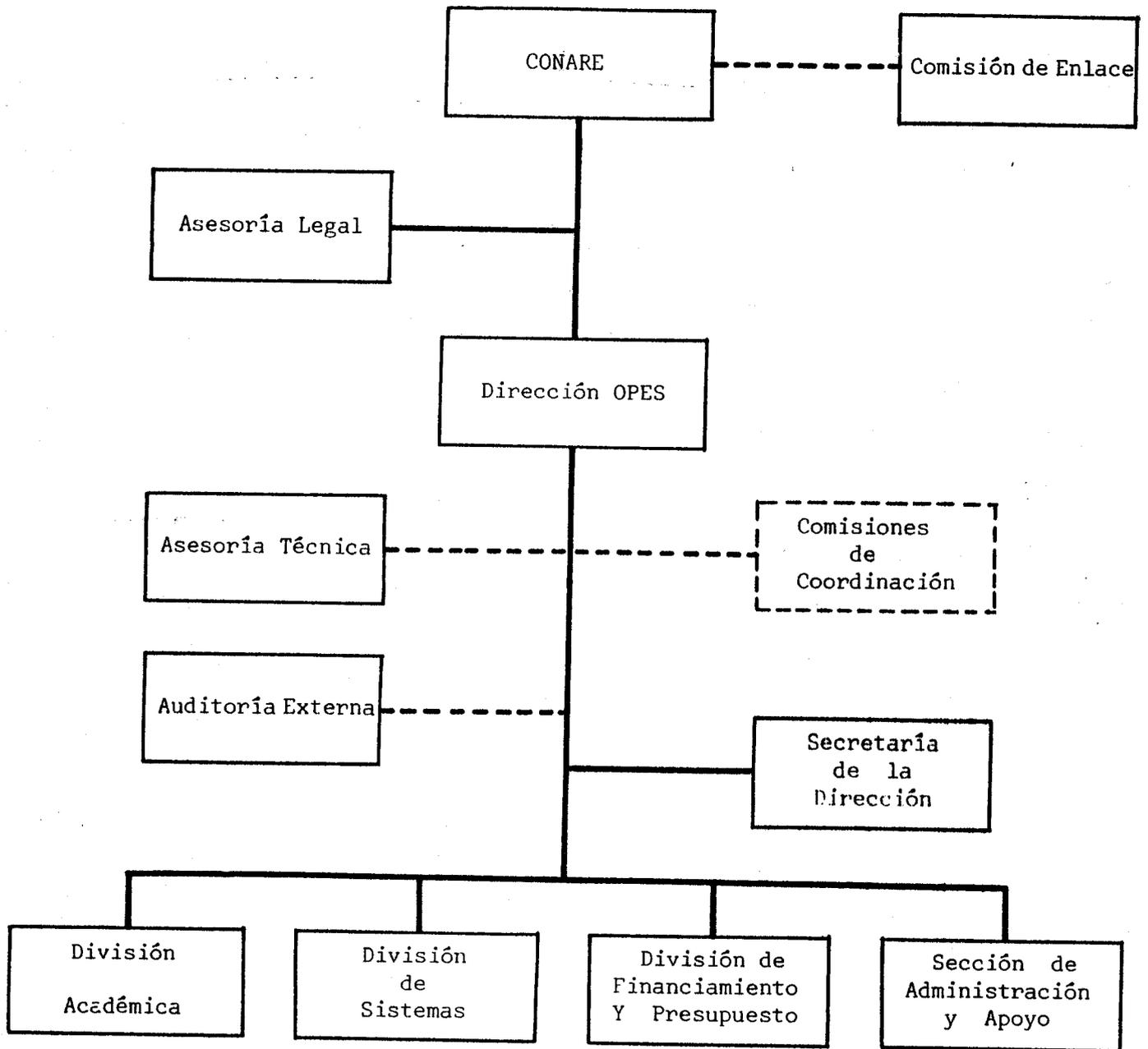
INDICE

	<u>PAGINA</u>
Organigrama	1
Aprobación Presupuesto 1987	2
Porcentaje del Fondo Especial	4
Programa de Trabajo	6
Presupuesto de Ingresos	27
Presupuesto de Egresos	29
Detalle de Sueldos Fijos	33
Escalafón	36
Explicación de Partidas	40
Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica	45
Personería Jurídica	56

ORGANIGRAMA

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

(CONARE)



APROBACION PRESUPUESTO 1987

ACTA DE LA SESION N°86-30 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

(16 de setiembre de 1986)

Artículo 16

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el siguiente Presupuesto Ordinario del CONARE para 1987.

PORCENTAJE DEL FONDO ESPECIAL

SESION N°80-16 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

(6 de agosto de 1980)

Artículo 8

SE ACUERDA asignar para el Presupuesto Ordinario del CONARE de cada año, el 1% del Fondo Especial de la Educación Superior del año anterior.

PROGRAMA DE TRABAJO

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR
1987**

De poderse desarrollar con normalidad el año académico universitario en 1987, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por medio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y de las varias comisiones interuniversitarias que existen actualmente, espera agregar algunas actividades y proyectos de sumo interés para el desarrollo y acción conjunta de la educación superior costarricense.

Dentro de estas tareas y proyectos y tareas nuevas merecen especial mención el Sistema Integrado de Reconocimientos de Grados y Títulos, el Sistema de Seguimiento Profesional y un Estudio de Costo-Efectividad de la Educación Superior Universitaria Estatal.

El Sistema Integrado de Reconocimiento de Grados y Títulos viene a llenar una necesidad sentida desde hace varios años por las instituciones de educación mismas y por los graduados en instituciones universitarias y extranjeras. El procedimiento de reconocimiento, ejercido por cada institución separadamente, produjo una gran cantidad de conflictos, al no existir criterios unificados a la hora de tomar decisiones sobre equiparamientos y reconocimientos.

Durante este año, se firmó el convenio que crea el Sistema Integrado de Reconocimiento, el cual empezará a funcionar a finales de octubre próximo, de manera que ya para 1987 se debe contar con todos los instrumentos y regulaciones para que el Sistema funcione normalmente.

El Sistema de Seguimiento Profesional también deberá llenar una necesidad fundamental para el quehacer académico universitario. Actualmente, las instituciones universitarias prácticamente pierden todo contacto con la gran mayoría de sus egresados -la excepción, cada vez menor, es la de aquéllos que se convierten en profesores universitarios-.

Esta situación se da, a pesar de que se tiene la convicción de que es fundamental que se tenga un conocimiento óptimo de la experiencia profesional de nuestros graduados: cuántos logran

ubicarse en su profesión dentro de un plazo razonable posterior a su graduación y con qué ingresos; cuál es la opinión de estos graduados con respecto a su formación universitaria, especialmente una vez que han tenido que enfrentar los retos del ejercicio profesional. La respuesta a estas preguntas, obtenida en una forma sistemática y continua, será de un gran valor no solo para conocer más de cerca la realidad de la demanda ocupacional, sino también como instrumento para la revisión, adaptación y, en suma, para el mejoramiento curricular.

El Estudio de Costo Efectividad de la Educación Superior Universitaria Costarricense es un proyecto complejo, del que cabe esperar resultados que orienten y optimicen el curso de los recursos asignados a la educación superior en Costa Rica. Este proyecto, que será ejecutado fundamentalmente por OPES, se realizará en asocio con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como uno de los estudios previstos en el Convenio de Asistencia Técnica firmado entre Costa Rica y el Banco Mundial.

Se ha previsto que el proyecto dará inicio en octubre de este año y debe abarcar antes de su finalización todo el año de 1987.

Finalmente, habría que agregar la posibilidad de realizar, en la segunda mitad del año 1987, un estudio de necesidades de formación de recursos humanos en el campo de la salud. Este estudio, que seguiría el ejemplo del que actualmente realiza OPES conjuntamente con el Sector de Educación y el Ministerio de Educación Pública sobre necesidades en formación docente para los próximos diez años, se realizaría en asocio con el Sector Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Salud.

Esta actividad permitiría el establecimiento de una Comisión Interuniversitaria para el Area de la Salud, que se uniría a las otras comisiones formadas alrededor de CONARE y que constituyen la base medular de la coordinación y planificación universitarias, las cuales serán la mejor garantía para la constitución, tal vez en un futuro no lejano, de un verdadero sistema universitario estatal costarricense.

A continuación, en forma sumaria, se describen el resto de las tareas que continuarán realizando en 1987 las Divisiones de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION Nº86-30 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

(16 de setiembre de 1986)

Artículo 17

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el siguiente "Programa de Trabajo de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, 1987".

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE
PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

1987

PLAN DE TRABAJO DE LA DIVISION ACADEMICA

- 1987 -

1. Comisión de Recursos Humanos de Nivel Superior

1.1. Aplicación de la técnica Delfos:

- . Conclusión del documento final -inclusión de la metodología- sobre los resultados de la primera ronda de la técnica Delfos en la Educación Superior Universitaria.
- . Elaboración de un artículo para publicación nacional e internacional.
- . Diseño del cuestionario para la segunda ronda de la técnica Delfos.
- . Análisis y procesamiento de las respuestas de los expertos al segundo cuestionario.

1.2. Plan de Seguimiento de Profesionales:

- . Elaboración del proyecto para el "Seguimiento de Profesionales" de las diferentes carreras universitarias.

2. PLANES III

- . Afinamiento de los documentos de referencia del PLANES III realizados por la División Académica.

3. Evaluación de carreras

3.1. Conclusión de los documentos definitivos sobre las evaluaciones siguientes:

- . Maestría en Historia (CURF)
- . Especialidad en Administración de la Construcción (CURF)

./.

3.2. Evaluaciones en proceso:

- . Bachillerato en Biología Marina (COD)
- . Licenciatura en Biología Marina con énfasis en Acuicultura (COD)
- . Bachillerato en Ingeniería Metalúrgica (ITCR)

3.3. Evaluaciones pendientes:

- . Maestría en Rehabilitación Integral (CURF).
- . Maestría en Educación (CURF)
- . Maestría en Psicología (CURF)
- . Especialidades en Derecho (CURF)
- . Licenciatura en Nutrición (CURF)
- . Bachillerato en Ingeniería Topográfica (COD)
- . Diplomado en Computación (COD)
- . Diplomado en Administración Aduanera (CURF)
- . Bachillerato en Educación Física I y II Ciclos (COD)
- . Diplomado en Construcción (CRO)
- . Diplomado en Bibliotecología (CURF)
- . Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (CRO)
- . Diplomado en Administración de Negocios (CRO)
- . Bachillerato en Optometría (CRA)
- . Licenciatura en Odontología (CRO)
- . Bachillerato en Filosofía con formación didáctica para la Enseñanza Media (CURF)
- . Diplomado en Mecánica Dental (CRO)

- . Diplomado en Pesquería y Náutica (CRO)
- . Diplomado en Dibujo Lineal (CRO)
- . Bachillerato en la Enseñanza de la Religión (COD)
- . Diplomado en Laboratorio Químico (CRO)
- . Diplomado en Laboratorio Clínico (CURF)
- . Diplomado en Seguridad Ocupacional (ITCR)
- . Maestría en Sistemas de Potencia (CURF)

4. Metodologías

- . Modificación de la "Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado".

Para el anterior punto se está considerando la realización de un - "Seminario Taller sobre los estudios de posgrado en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal", además del desarrollo - de un punto específico para la acreditación de especialidades de posgrado.

5. Estudios de primeros (I) y segundos (II) dictámenes

Universidad de Costa Rica

- Diplomado en Odontotecnia (I) - CURF
- Diplomado en Asistencia Dental (II) - CRO
- Diplomado en Mecánica Dental - CRO
- Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias (II)- CRG
- Diplomado en Construcción (II) - CRG
- Diplomado en Apicultura (I) - CRA
- Diplomado en Manejo de Tierras Marginadas (I) - CRA

- Diplomado en Horticultura, Fruticultura y Floricultura (I) - CRA
- Diplomado en Piscicultura (I) - CRA
- Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias (II) - CRA

Universidad Nacional

- Bachillerato en la Enseñanza de la Física (COD)

6. Acreditación de programas de posgrado

Se realizarán las acreditaciones de carreras de posgrado que los miembros de CONARE soliciten durante la vigencia del presente plan.

7. Oportunidades académicas

Recolección de la información necesaria para la elaboración del documento "Posibilidades de estudio en la Educación Superior Universitaria - Estatal de Costa Rica", 1987.

8. Seminarios y comisiones

Participación del personal de la División Académica en las diversas comisiones y seminarios que coadyuven en el quehacer de ésta y de la OPES.

En la actualidad se está participando en las siguientes comisiones:

- . Comisión de Recursos Humanos de Nivel Superior.
- . Comisión para la determinación de necesidades de Recursos Humanos en el área de Educación.
- . Comisión para la determinación de necesidades de Recursos Humanos - con nivel de posgrado (en especial Ciencia y Tecnología)
- . Comisión para la estructuración del posgrado en la Universidad Nacional.

- . Comisión de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- . Comisión de estudio de las comunidades indígenas.

9. Estudios para el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)

Realización de los dictámenes técnicos sobre los estudios de factibilidad y académicos de las carreras que las universidades privadas solicitan al CONESUP.

10. Consultas y estudios específicos

Evacuar consultas y realizar los estudios académicos específicos solicitados por el CONARE, las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, otras instituciones y público en general.

Simbología

CONARE	=	Consejo Nacional de Rectores
OPES	=	Oficina de Planificación de la Educación Superior
CURF	=	Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica (UCR)
CRO	=	Centro Regional de Occidente (UCR)
CRA	=	Centro Regional del Atlántico (UCR)
CRG	=	Centro Regional de Guanacaste (UCR)
COD	=	Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA)
ITCR	=	Instituto Tecnológico de Costa Rica

PROGRAMA DE TRABAJO

División de Financiamiento y Presupuesto

1987

1. Relación de Puestos y Personal Disponible

La organización del trabajo se plantea bajo el supuesto de que la División contará para el año 1987 con la siguiente "Relación de Puestos" y personal correspondiente.

TITULO DEL PUESTO	JORNADA ^{1/}	ESPECIALIDAD PROFESIONAL
1 Jefe División	T.C.	Ingeniería y Administración
1 Investigador II	T.C.	Ingeniería Industrial
1 Investigador I	T.C.	Ingeniería Civil
1 Investigador I	T.C.	Licenciatura en Administración Pública
1 Investigador I	T.C.	Licenciatura en Economía
1 Secretaria	T.C.	

TOTAL: 6 plazas de Tiempo Completo para 6 funcionarios.

Observaciones Generales

- . La plaza de Investigador II -actualmente ocupada con un ascenso interino de un Investigador I por permiso del titular- continuará en esa situación hasta marzo de 1987 inclusive.

./.

1/ T.C. = Tiempo Completo

- . El Licenciado en Economía sería nombrado en enero o marzo de 1987, dependiendo del retorno o renuncia del Investigador II, trasladado con permiso hasta marzo de ese año.
- . El personal nombrado en propiedad, ha alcanzado niveles de especialidad y de versatilidad en el campo de la planificación y la coordinación, que hacen posible el trabajo en equipo, en el caso de proyectos de carácter interdisciplinario y por tareas en el caso de la asignación del trabajo diario.

2. Labores de la División

Clasificación por el Origen de las Labores y Objetivos que se Persiguen

- . Actividades derivadas del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
- . Actividades de seguimiento y evaluación del PLANES III.
- . Actividades de apoyo para la liquidación del Préstamo BID 543/SF y de revisión y reformulación del Proyecto de Préstamo CONARE/BID.
- . Investigaciones y estudios necesarios para la coordinación interuniversitaria y la toma de decisiones de CONARE.
- . Diseño e inserción de la base presupuestaria y financiera en el sistema computarizado de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Labores del personal según su especialización (dedicación intelectual)

. Jefatura

Labores de conducción, supervisión y vigilancia administrativa de la División.

Organización del trabajo cuando constituya tareas a realizar en equipo.

Revisión, supervisión y asesoría cuando se trata de tareas intelectuales.

Conceptualización de esquemas, mecanismos, algoritmos, modelos, etc., necesarios para la optimización de la planificación y coordinación universitaria.

. Investigador II (Ing. Industrial)

Labores de jefatura en ausencia del titular.

Dedicación prioritaria a la función de investigación en Ciencia y Tecnología de las universidades.

Labores más comunes:

- Realización de trabajos técnicos designados por la Comisión de Vicerrectores de Investigación.
- Seguimiento de aspectos relacionados con el Programa de Ciencia y Tecnología 1986-1990, en lo referente a Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.
- Concluir la prueba del modelo de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y hacer la difusión del mismo.
- Colaborar con el montaje del sistema de estadísticas de la investigación universitaria.
- Realizar las acciones de coordinación con la Comisión de Cooperación Técnica del Sector Educación y Recursos Humanos.
- Elaboración de trabajos técnicos ya sea relacionados con financiamiento u otro aspecto, designados por la Dirección.

. 1 Investigador I (Ing. Civil)

Dedicación prioritaria al análisis de aspectos presupuestarios.

Labores más comunes:

- Análisis de egresos. Clasificación de los egresos en operación e inversión.
- Otras clasificaciones y subclasificaciones para análisis por áreas o actividades universitarias.
- Análisis de Ingresos:
 - a) Clasificación según fuente de financiamiento.
 - b) Actualización de estimaciones según fuente de financiamiento

- Preparación de datos para publicaciones:

- a) Recursos financieros de la Estadística de la Educación Superior
- b) Estimación del monto de la subvención estatal para la Educación Superior.
- c) Preparación de datos sobre contrapartida de préstamos externos, déficit presupuestarios y solicitudes adicionales.
- d) Seguimiento, conciliación y consolidación de datos referentes a las transferencias del Gobierno Central (presupuestos ordinario y extraordinario).

. 1 Investigador I (Lic. Administración Pública)

Dedicación prioritaria a la elaboración de documentos para asesoría del CONARE o publicaciones.

Asignación permanente:

- Documentos sobre salarios del personal docente y administrativo de las universidades.
- Anuario Financiero
- Otros documentos sobre aspectos afines o en equipo que solicita eventualmente el CONARE.

. 1 Investigador I (Lic. en Ciencias Económicas)

Prioritariamente dedicado al análisis de situación y perspectiva económica.

Labores asistenciales en la preparación de cuadros y análisis de datos.

Elaboración de documentos o ensayos sobre situación económica nacional y universitaria.

Labores a Desarrollar en Equipo

- . Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijadas para el año 1986 en el PLANES III.

- . Revisión de respuesta a la introducción del modelo de planificación por componentes del gasto universitario.
- . Implementación de métodos y técnicas para optimizar la aplicación del modelo de planificación por componentes del gasto.
- . Revisión y reformulación del documento de solicitud de préstamo CONARE/BID.

DIVISION DE SISTEMAS

PLAN DE TRABAJO

1987

1. Estadística de la Educación Superior 1986

Elaboración del documento con los datos de 1986. Las etapas del trabajo son:

- . Solicitud de información a las instituciones
- . Revisión y depuración de datos
- . Elaboración de cuadros y gráficos
- . Publicación del documento

2. Archivo de graduados de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

Replantear el proyecto, reformular objetivos y proponer una metodología más práctica y eficaz para la recopilación de datos.

El replanteamiento del proyecto se hará en forma conjunta con la División Académica, ya que los funcionarios de esta División son los principales usuarios en la OPES.

Se procurará involucrar a las instituciones -puede ser por medio de una comisión técnica ad-hoc- con el fin de agilizar la obtención de datos y establecer objetivos y procedimientos comunes o compatibles.

Se pretende tener actualizada y depurada la información de graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Estatal a Distancia y trabajar con los datos de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional por áreas de estudio.

3. Estudios específicos

Se pretende efectuar estudios específicos y cortos sobre temas de interés, que permita contar con resultados a corto plazo y contribuyan en particular a la solución de un problema o a obtener información relevante sobre aspectos universitarios.

En principio se proponen dos:

- Análisis del rendimiento académico por carreras

Una vez definidos los objetivos, la metodología y los procedimientos para recolectar los datos, se pretende obtener índices de rendimiento académico por carreras. Para facilitar la recolección de datos y darle un uso inmediato a los resultados, se considera oportuno calcular los índices de las carreras que debe evaluar la División Académica.

- Análisis del período medio de graduación por carreras

Para el cálculo de este indicador se piensa acudir a los expedientes académicos de los estudiantes y efectuar la revisión de los mismos por muestreo.

Para determinar qué carreras analizar, se pueden seguir diferentes criterios:

- . Las carreras que debe evaluar la División Académica.
- . Establecer prioridades por áreas de estudio.
- . Si el archivo de graduados lo permite, estimar por carrera la duración del período de graduación y estudiar aquellas carreras con duraciones muy altas.

4. Unidad de Cómputo

Las actividades a realizar en la Unidad de Cómputo pueden agruparse - en dos grandes áreas:

- Organización de la Unidad
- Diseño del sistema de información de la OPES

En ambas áreas el trabajo es vasto y abundante y conviene dividirlo en etapas para poderlo desarrollar paulatinamente, según lo permitan los re cursos disponibles, tanto humanos como de equipo de cómputo.

. Organización de la Unidad

Comprende tanto la estructuración como la organización de la Uni dad, para lo cual deben definirse objetivos, funciones, actividades y establecerse normas, procedimientos y controles.

Deben también definirse las relaciones de la Unidad con las res- tantes oficinas y divisiones de la OPES y los procedimientos que se emplearán para mantener una eficiente comunicación y un adecuado - flujo de información entre las diversas unidades.

. Sistema de información

Debe actualizarse el estudio de necesidades de información y re- querimientos de procesamiento de información, ya que con la compra del equipo de cómputo han surgido nuevas aplicaciones y demandas - que no se habían planteado anteriormente.

Con base en ese estudio se diseñará el sistema de información de

la OPES, el cual se organizará por sistemas y se desarrollará según las prioridades que se establezcan, de acuerdo con los recursos disponibles.

El diseño del sistema de información debe ser una labor conjunta y participativa entre los funcionarios de la Unidad de Cómputo y los demás funcionarios de las divisiones y oficinas de la OPES.

Entre los sistemas que se pueden diseñar, y de manera muy preliminar, se mencionan los siguientes:

- Archivo de graduados
- Acuerdos de CONARE
- Estadísticas
- Inventario de oportunidades académicas
- Reconocimiento y equiparaciones de grados y títulos
- Contabilidad
- Financiamiento
- Evaluación de carreras

5. Proyecto de indicadores sociales

El proyecto es coordinado por MIDEPLAN y auspiciado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas. El trabajo de la División de Sistemas consiste en recopilar la información solicitada, revisarla, depurarla, tabularla y remitirla a la Dirección de Política Económica y Social de MIDEPLAN.

6. Comisiones interuniversitarias

El trabajo consiste en coordinar, participar y brindar servicios de - apoyo a las siguientes comisiones:

- Comisión de Directores de Bibliotecas
- Comisión de Directores de Cómputo
- Comisión interinstitucional de estudios relacionados con la admisión a la Educación Superior (CIAES).
- Comisión de Orientación y Divulgación

7. Brindar información a funcionarios y estudiantes universitarios que lo soliciten

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO DE 1987

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	<u>Ingresos corrientes</u>	Ø34.200.000,00
	Transferencias corrientes del ejercicio	Ø34.200.000,00
	Del Gobierno Central*	<u>Ø34.200.000,00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>Ø34.200.000,00</u>

* Fondo Especial de la Educación Superior

PRESUPUESTO ORDINARIO 1987

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO GRUPOS Y RENGLONES

ASIGNACION
PRESUPUESTARIA

0 Servicios personales

18.892.560,40
16.489.935,50

	X 10.201.691,50	
000-Sueldos para cargos fijos	09.259.392,00	
040-Jornales	20.000,00	X
060-Sobresueldos	125.000,00	X
061-Suplencias	664.127,70	X
062-Aguinaldo	1.210.759,80	X
063-Vacaciones pagadas	75.000,00	X
064-Complemento salarial	996.156,00	
065-Fondo consolidado	661.800,00	X
070-Gastos representación	50.000,00	
079-Aumentos anuales	2.737.700,00	X
081-Honorarios profesionales y técnicos	700.000,00	X

1 Servicios no personales

4.243.000,00
3.543.000,00

102-Alquiler edificios	1.254.000,00	
106-Otros alquileres	20.000,00	
108-Impuestos	63.000,00	
112-Información y publicidad	200.000,00	X
114-Impresión, encuadernación y otros	495.000,00	
122-Telecomunicaciones	200.000,00	
124-Servicio de correos	50.000,00	
126-Energía eléctrica	150.000,00	
128-Otros servicios públicos	30.000,00	
132-Gastos de viaje en el exterior	120.000,00	
134-Gastos de viaje dentro del país	15.000,00	
142-Transporte de/o para el exterior	150.000,00	
144-Transporte dentro del país	6.000,00	
150-Seguros	125.000,00	
162-Consultorías	150.000,00	
172-Mant. y rep. de mob. y equipo oficina	200.000,00	
174-Mant. y rep. maquinaria y equipo	75.000,00	
199-Otros servicios no personales	500.000,00	

2 Materiales y suministros

1.141.000,00

204-Combustibles y lubricantes	75.000,00
206-Otros combustibles, grasas y lub.	5.000,00
212-Medicinas	3.000,00
214-Otros productos químicos	5.000,00
220-Textiles y vestuario	25.000,00
232-Productos de papel y cartón	400.000,00
234-Impresos y otros	150.000,00

CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACION PRESUPUESTARIA
	240-Productos alimenticios	100.000,00	
	260-Herramientas	1.000,00	
	270-Repuestos	30.000,00	
	282-Utiles y materiales de oficina	75.000,00	
	284-Utiles y materiales de limpieza	12.000,00	
	286-Otros útiles y materiales esp.	200.000,00	
	299-Otros materiales y suministros	60.000,00	
3	<u>Maquinaria y equipo</u>		<u>2.200.000,00</u>
		450.000,00	<u>751.000,00</u>
	310-Equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	
	330-Equipo Televisivo	300.000,00	
	340-Equipo para comunicaciones	500.000,00	
	350-Equipo de ingeniería y dibujo	1.000,00	
	360-Equipo Kinesiológico	949.000,00	
6	<u>Transferencias corrientes</u>		<u>5.535.150,00</u>
			<u>5.031.250,00</u>
	602-Prestaciones legales	2.500.000,00	
	603-Fdo. Soc. 50/10	28.000,00	
	604-Becas	25.000,00	
	660-Contribución Patronal C.C.S.S.	1.593.250,00	
	661-Contribución patronal Bco. Popular	1.343.950,00	
	662-Contrib. Patronal Fdo. Pens. y Jub.	88.150,00	
	666-Aporte Patronal Fdo. Ahorro Univers.	72.650,00	
		251.350,00	
		726.450,00	
		391.800,00	
		363.200,00	
9	<u>Asignaciones globales</u>		<u>26.853.253,25</u>
		1.496.264,60	<u>7.243.814,50</u>
	900-Aumentos salariales	2.906.000,00	
	910-Fondos sin Asignación Presup.	2.259.288,65	
		1.837.814,50	
	TOTAL		<u>58.864.963,65</u>
			<u>234.200.000,00</u>

Fondo para la Educ. Sup. 1987 \$11.000.000,00

Fondo para la Educ. Sup. 1988 \$1.100 millones \$1.100.000.000

RESUMEN GENERAL

<u>Recursos</u>		<u>Ø34.200.000,00</u>
Ingresos corrientes	Ø34.200.000,00	
<u>Egresos</u>		<u>34.200.000,00</u>
0-Servicios personales	16.489.935,50	
1-Servicios no personales	3.543.000,00	
2-Materiales y suministros	1.141.000,00	
3-Maquinaria y equipo	751.000,00	
6-Transferencias corrientes	5.031.250,00	
9-Asignaciones globales	7.243.814,50	

DETALLE DE SUELDOS FIJOS

DETALLE DE SALARIOS PARA PRESUPUESTO DE 1987

(Cargos fijos)

PLAZAS	PUESTO	CATEGORIA	COSTO UNITARIO	SALARIO BASE MENSUAL	MESES	TOTAL ANUAL
1	Asistente Biblioteca 2	18		∅ 10.500.00	12	∅ 126.000.00
1	Asistente Investigación 2	37		16.550.00	12	198.600.00
1	Chofer 2	13		9.000.00	12	108.000.00
1.5	Conserje 1	9	∅ 7.800.00	11.700.00	12	140.400.00
1	Conserje 2	11		8.400.00	12	100.800.00
1	Contador-Asistente Adm. Fin. 3	36		16.225.00	12	194.700.00
1	Director	--		57.184.00	12	686.208.00
2	Guarda	11	8.400.00	16.800.00	12	201.600.00
3	Investigador 1 (Bachiller)	--	20.700.00	62.100.00	12	745.200.00
6.5	Investigador 1 (Licenciado)	--	23.805.00	154.732.00	12	1.856.784.00
3	Investigador 2	--	25.875.00	77.625.00	12	931.500.00
2	Investigador 3	--	30.015.00	60.030.00	12	720.360.00
3	Jefe División	--	35.190.00	105.570.00	12	1.266.840.00
1	Jefe Oficina Coadyuvante 1	80		31.875.00	12	382.500.00
1	Jefe Sección Administrativa	36		16.225.00	12	194.700.00
2	Operario Imprenta	17	10.200.00	20.400.00	12	244.800.00
1	Secretaria Actas	26		12.975.00	12	155.700.00
1	Secretaria Ejecutiva Bilingue 2	28		13.625.00	12	163.500.00
1	Secretaria Ejecutiva Director	43		18.500.00	12	222.000.00
3	Secretaria 1	17	10.200.00	30.600.00	12	367.200.00
2	Secretaria 2	18	10.500.00	21.000.00	12	252.000.00
39.00	TOTALES					∅9.259.392.00

DETALLE DE SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

NOMBRE	PUESTO	SALARIO BASE	ESCALAFON	ANUALIDAD	CONSOLIDADO	COMPLEMENTO SALARIAL	TOTAL SALARIO
Arroyo Vargas Grettel	Secretaria 1	10.200.00	2.096.00	1.967.35	1.223.05	4.932.00	20.418.40
Barrantes Fuentes Jeannette	Investigador 2	25.875.00	2.250.00	5.625.00	501.65		34.251.65
Barrantes Rojas Xinia	Secretaria 1	10.200.00	2.096.00	1.475.50	948.70	4.932.00	19.652.20
Brenes Varela Isabel	Investigador 1	20.700.00		2.898.00	1.315.45		24.913.45
Calderón Ruiz Francisco	Jefe Oficina Coadyuvente 1	31.875.00	4.768.00	8.061.45	1.286.90		45.991.35
Camacho Céspedes Leidy	Secretaria 1	10.200.00	1.572.00	706.30	673.70	4.932.00	18.084.00
Cervantes Gamboa Flor	Jefe División	35.190.00	5.280.00	6.475.20	159.50		47.104.70
Coto Fernández Jorge	Operario Imprenta	10.200.00	2.096.00	2.459.20	1.492.55	4.932.00	21.178.75
Chacón Fonseca Jeannette	Secretaria Ejecutiva Director	18.500.00	2.096.00	4.070.00	5.883.90	576.00	29.029.90
Chacón Solano Patricia	Secretaria 2	10.500.00	2.152.00	2.530.40	2.067.60	4.752.00	22.002.00
Delgado Chaves Alba Nidia	Secretaria Ejec. Bilingue 2	13.625.00				2.797.00	16.422.00
Dobles Yzaguirre Cecilia (3/4 T.)	Investigador 3	22.511.00	1.215.00	7.592.30			31.318.30
Elizondo Vargas Marta	Investigador 2	25.875.00	1.500.00	3.832.50	1.148.45		32.355.95
Fernández Rodríguez Carlos	Asistente Investigación 2	16.550.00	1.556.00	2.534.80	3.795.80	1.042.00	25.478.60
Ferrer Schlager Arturo	Investigador 2	25.875.00	2.250.00	3.375.00	525.05		32.025.05
González Muñoz Esteban	Investigador 3	30.015.00	1.620.00	5.694.30	2.029.85		39.359.15
González Santamaría Rosario	Investigador 1	23.805.00	1.428.00	3.027.95			28.260.95
Guzmán Mora Johnny	Investigador 1	20.700.00		414.00			21.114.00
Jiménez García Leonel	Operario Imprenta	10.200.00	1.572.00	2.589.80	1.889.90	4.932.00	21.183.70
Ledezma Bonilla Luis	Jefe Sección Administrativa 1	16.225.00	3.064.00	1.928.90	154.40	1.217.00	22.589.30
Martin García Minor	Jefe División	35.190.00	4.400.00	8.709.80			48.299.80
Masis Bermúdez José Andrés	Director	57.184.00	5.718.40	5.032.20	4.933.45	6.542.00	72.923.05
Montero Muñoz Humberto	Investigador 1	20.700.00	1.660.00	4.968.00	3.084.35		28.752.35
Morales Madriz Elsie	Conserje 1	7.800.00	1.513.60	1.513.60	1.265.95		18.782.55
Morera González Xinia	Investigador 1	23.805.00	1.428.00	2.523.30			27.756.30
Peña Soto Ronald	Conserje 2	8.400.00	1.776.00	1.017.60	1.226.95	6.162.00	18.582.55
Pérez Brenes Rosario	Secretaria 2	10.500.00	2.152.00	2.530.40	1.967.00	4.752.00	21.901.40
Pérez Hernández Claudio	Chofer 2	9.000.00	1.884.00	1.741.45	1.431.45	5.782.00	19.838.90
Quesada Cordero Saúl	Contador-Asist. Adm. Fin. 3	16.225.00	3.064.00	3.086.20	2.732.95	1.217.00	26.325.15
Rodríguez Urpí Danilo	Jefe División	35.190.00	4.400.00	8.709.80			48.299.80
Rojas Fernández Rosalba (1/2 T.)	Conserje 1	3.900.00	415.00	172.60	373.00	3.271.00	8.131.60
Rojas Soto Sonia	Investigador 1	23.805.00	1.428.00	2.523.30			27.756.30
Sáenz Cubero Carlos	Investigador 1	23.805.00	1.428.00	7.569.90	1.825.10		34.628.00
Sáenz Torres Hernán	Guarda	8.400.00	1.776.00	1.831.65	1.790.95	6.162.00	19.960.60
Salazar Haug Röger	Investigador 1	23.805.00	2.152.00	3.332.70	3.048.35	4.752.00	30.186.05
Solano Salazar Sandra	Asistente Biblioteca 2	10.500.00	2.152.00	1.265.20	834.25		19.503.45
Vargas Carranza Jorge	Investigador 1	23.805.00	2.564.00	4.284.90	2.609.80		30.699.70
Vargas Morera Lilliana	Secretaria Actas	12.975.00	2.175.45	2.175.45	797.80	3.167.00	21.679.25
Vaughan Sanou Ivonne (1/2 T.)	Investigador 1	11.902.00	714.00	3.582.45	177.85		16.326.30
Villarreal Jiménez Alexis	Guarda	8.400.00	444.00	176.85		6.162.00	15.182.85
Zomer Resler Clara (1/4 T.)	Investigador 3	7.504.00	607.50	2.757.90			10.869.40
39	TOTALES	771.616.00	74.525.90	136.713.20	53.251.65	83.013.00	1.119.119.75

NOTA: No existen plazas pagadas por servicios especiales ni interinatos.

ESCALAFON

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ESCALA DE SALARIOS

APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN SESION N°85445

RIGE A PARTIR DEL 01-01-1986

CAT.	CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL ¢	F.D.R.	SALARIO (I) DE CONTRATACION ¢	AUMENTO POR ESCALAFON		
					PORCENTAJE	MONTO ABSOLUTO ¢	No. TOTAL DE PASOS
	1	5.400	8.242	13.642	5.50	297	10
	2	5.700	8.042	13.742	5.48	312	10
	3	6.000	7.842	13.842	5.46	328	10
	4	6.300	7.642	13.942	5.43	342	10
	5	6.600	7.442	14.042	5.41	357	10
	6	6.900	7.242	14.142	5.39	372	10
	7	7.200	6.992	14.192	5.37	387	10
	8	7.500	6.742	14.242	5.34	401	10
	9	7.800	6.542	14.342	5.32	415	10
	10	8.100	6.352	14.452	5.30	429	10
	11	8.400	6.162	14.562	5.28	444	10
	12	8.700	5.972	14.672	5.26	458	10
	13	9.000	5.782	14.782	5.23	471	11
	14	9.300	5.592	14.892	5.21	485	11
	15	9.600	5.352	14.952	5.19	498	11
	16	9.900	5.112	15.012	5.17	512	11

AUMENTO POR ESCALAFON

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL ₡	F.D.R. ₡	SALARIO (1) DE CONTRATACION ₡	PORCENTAJE	MONTO ABSOLUTO ₡	No. TOTAL DE PASOS
17	10.200	4.932	15.132	5.14	524	11
18	10.500	4.752	15.252	5.12	538	11
19	10.800	4.572	15.372	5.10	551	11
20	11.100	4.392	15.492	5.08	564	11
21	11.400	4.222	15.622	5.06	577	11
22	11.700	4.052	15.752	5.03	589	11
23	12.000	3.817	15.817	5.01	601	11
24	12.325	3.557	15.882	4.99	615	11
25	12.650	3.362	16.012	4.97	629	11
26	12.975	3.167	16.142	4.94	641	11
27	13.300	2.982	16.282	4.92	654	11
28	13.625	2.797	16.422	4.90	668	11
29	13.950	2.612	16.562	4.88	681	11
30	14.275	2.427	16.702	4.86	694	11
31	14.600	2.172	16.772	4.83	705	11
32	14.925	1.917	16.842	4.81	718	11
33	15.250	1.742	16.992	4.79	730	11
34	15.575	1.567	17.142	4.77	743	12
35	15.900	1.392	17.292	4.74	754	12
36	16.225	1.217	17.442	4.72	766	12
37	16.550	1.042	17.592	4.70	778	12
38	16.875	951	17.826	4.68	790	12

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL ¢	F.D.R. ¢	SALARIO DE CONTRATACION ¢	AUMENTO POR ESCALAFON		
				PORCENTAJE	MONTO ABSOLUTO ¢	Nº. TOTAL DE PASOS
39	17.200	876	18.076	4.66	802	12
40	17.525	801	18.326	4.63	811	12
41	17.850	726	18.576	4.61	823	12
42	18.175	651	18.826	4.59	834	12
43	18.500	576	19.076	4.57	845	12
44	18.850	551	19.401	4.54	856	12
45	19.200	526	19.726	4.52	868	12
46	19.550	501	20.051	4.50	880	12
47	19.900	476	20.376	4.48	892	12
48	20.250	451	20.701	4.46	903	12
49	20.600	426	21.026	4.43	913	12
50	20.950	401	21.351	4.41	924	12
51	21.300	376	21.676	4.39	935	13
52	21.650	351	22.001	4.37	946	13
53	22.000	326	22.326	4.34	955	13
54	22.350	301	22.651	4.32	966	13
55	22.700	276	22.976	4.30	976	13
56	23.050	251	23.301	4.28	987	13
57	23.400	226	23.626	4.26	997	13
58	23.750	201	23.951	4.23	1.005	13
59	24.100	176	14.276	4.21	1.015	13

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL ¢	F.D.R. ¢	SALARIO (1) DE CONTRATACION ¢	AUMENTO POR ESCALAFON		
				PORCENTAJE	MONTO ABSOLUTO ¢	No. TOTAL DE PASOS
60	24.450	151	24.601	4.19	1.024	13
61	24.800	126	24.926	4.17	1.034	13
62	25.150	101	25.251	4.14	1.041	13
63	25.500	76	25.576	4.12	1.051	13
64	25.875	51	25.926	4.10	1.061	13
65	26.250	26	26.276	4.08	1.071	13
66	26.625	--	26.625	4.06	1.081	14
67	27.000	--	27.000	4.03	1.088	14
68	27.375	--	27.375	4.01	1.098	14
69	27.750	--	27.750	3.99	1.107	14
70	28.125	--	28.125	3.97	1.117	14
71	28.500	--	28.500	3.94	1.123	14
72	28.875	--	28.875	3.92	1.132	14
73	29.250	--	29.250	3.90	1.141	14
74	29.625	--	29.625	3.88	1.149	14
75	30.000	--	30.000	3.86	1.158	14
76	30.375	--	30.375	3.83	1.163	14
77	30.750	--	30.750	3.81	1.172	14
78	31.125	--	31.125	3.79	1.180	15
79	31.500	--	31.500	3.77	1.188	15
80	31.875	--	31.875	3.74	1.192	15

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL ¢	F.D.P. ¢	SALARIO (1) DE CONTRATACION ¢	AUMENTO POR ESCALAFON		
				PORCENTAJE	MONTO ABSOLUTO ¢	No. TOTAL DE PASOS
81	32.250	--	32.250	3.72	1.200	15
82	32.625	--	32.625	3.70	1.207	15
83	33.000	--	33.000	3.68	1.214	15
84	33.400	--	33.400	3.66	1.222	15
85	33.800	--	33.800	3.63	1.227	15
86	34.200	--	34.200	3.61	1.235	15
87	34.600	--	34.600	3.59	1.242	15
88	35.000	--	35.000	3.57	1.250	15
89	35.400	--	35.400	3.54	1.253	16
90	35.800	--	35.800	3.52	1.260	16
91	36.200	--	36.200	3.50	1.267	16
92	36.600	--	36.600	3.48	1.274	16
93	37.000	--	37.000	3.46	1.280	16
94	37.400	--	37.400	3.43	1.283	16
95	37.800	--	37.800	3.41	1.289	16
96	38.200	--	38.200	3.39	1.295	16
97	38.600	--	38.600	3.37	1.301	16
98	39.000	--	39.000	3.34	1.303	16
99	39.400	--	39.400	3.32	1.308	17
100	39.800	--	39.800	3.30	1.313	17

(1) El salario de contratación (para efectos de ingreso de nuevo personal) se conforma del salario base más el "Fondo Disponible para Revaloraciones" (F.D.R.) correspondiente a cada categoría.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
 OFICINA DE PLANIFICACION DE
 LA EDUCACION SUPERIOR

TABLA DE SALARIOS BASE DEL PERSONAL DOCENTE

Rige a partir del 1 de enero de 1986

ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN SESION N°85-45, ARTICULO 15 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1985

CATEGORIA	JORNADA					MONTO POR ESCALAFON (PARA T.C.)	
	T.C.	3/4 T.	1/2 T.	1/4 T.	1/8 T.		
Profesor Asociado	35.190.00	26.392.00	17.595.00	8.797.00	4.399.00	1.173.00	850.00
Profesor Adjunto	30.015.00	22.511.00	15.007.00	7.504.00	3.752.00	1.876.00	810.00
Instructor Licenc. (Prof. Intet. Lic.)	25.875.00	19.406.00	12.937.00	6.469.00	3.234.00	1.617.00	750.00
Est. Bachiller, Inst. en título (o Profesor Intet. Bach. sin tit.)	23.805.00	17.854.00	11.902.00	5.951.00	2.976.00	1.488.00	714.00
	20.700.00	15.525.00	10.350.00	5.175.00	2.587.00	1.294.00	621.00

recargo de recargo sobre salario base con escalafones:
 Director Centro Regional.....25%
 Director Escuela, Instituto o Centro.....20%
 Director de Departamento.....15%

Escalafón docente: Es la suma que se reconoce a los profesores por cada año de servicio dentro de su categoría en Régimen Académico y por un número limitado de "pasos" en cada una de ellas.

Al ascender en Régimen Académico, el monto que devenga por ese concepto en la categoría que leja, pasará a conformar el "Fondo Consolidado".

CATEGORIA	MAXIMO	2 POR ESCALAFON SOBRE SALARIO BASE
Categorático	10 pasos	2.5
Prof. Asociado	10 pasos	2.7
Prof. Adjunto	03 pasos	2.9
Instructor	02 pasos	3.0

Nota: Esta escala tiene el siguiente redondeo:
 00,01 a 00,50 = 00,00
 00,51 a 00,99 = 01,00

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

"ESCALA DE SALARIOS"

Personal Investigación y Dirección

Rige a partir del 1° de enero de 1983

PUESTO	PORCENTAJE SOBRE SALARIO BASE
Director	2.5
Jefe División	2.5
Investigador 3	2.7
Investigador 2	2.9
Investigador 1	3.0

EXPLICACION DE PARTIDAS

EXPLICACION DE LAS PARTIDAS MAS IMPORTANTES,
AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA
1987 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

INGRESOS:

Los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), provienen de los aportes del Gobierno Central asignados al "Fondo Especial de la Educación Superior", en donde antes de ser distribuidos entre las universidades, se separa lo que corresponde al presupuesto de CONARE, lo cual representa para el año de 1987 el 1% sobre la suma de Ø3.420 millones, destinados por el Gobierno para financiar a las Instituciones de Educación Superior Estatal durante el año de 1986; según lo acordado por el CONARE en la sesión N°80-16 del día 6 de agosto de 1980. (3.420 x 1% = 34.200)

EGRESOS:

0-Servicios Personales:

000-Sueldos para Cargos Fijos:

Si durante lo que resta del año de 1986, los salarios no son incrementados, este renglón se mantendrá similar para el año de 1987. (771.616.00 x 12)

060-Sobresueldos:

Esta subpartida se ha incrementado en la suma de Ø11.000.00 con relación al presupuesto de 1986 y servirá para cubrir el pago de tiempo extraordinario, estrictamente necesario, para la realización de labores urgentes o imprescindibles que requiere la Institución; tales como atención - sesiones de CONARE o reuniones de Comisiones, las cuales por lo general - se llevan a cabo fuera de horas hábiles. El control y pago de estos servicios se efectúa únicamente con la aprobación del Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

061-Suplencias:

Este renglón se ha incrementado en la suma de Ø264.127.70 para registrar en esta línea todos los gastos ocasionados por el pago al personal -

que temporalmente sustituye al titular de un puesto (licencias, vacaciones, incapacidades, permisos).

065-Fondo Consolidado:

Esta subpartida se ha incrementado en un 2% para cubrir con ese monto el aumento que por este concepto ocurre cada vez que un empleado cumple - antigüedad. (53.251.65 x 12 x 2%)

070-Gastos de Representación:

Esta nueva subpartida se ha incorporado al presupuesto de la Institución para registrar en este renglón todos los gastos que ocasione la atención esporádica de personas o misiones nacionales o internacionales, los cuales no pueden ubicarse bajo la subpartida de "Productos Alimenticios". La única persona autorizada para incurrir en estos gastos lo será el Director de OPES.

079-Aumentos anuales:

Este renglón está compuesto por las reservas para el pago de escala - fón y anualidad acumulados, más un 8% sobre la suma de éstos dos conceptos para cubrir durante 1987 los aumentos anuales de salarios por régimen de mérito y antigüedad. (Escala fón $\text{Q}74.525.90$ + Anualidad $\text{Q}136.713.20$ x 12 x 1.08).

1-Servicios no Personales:

102-Alquiler edificios:

En este renglón se ha previsto para el año 1987 un aumento de un 10% por concepto de alquiler de edificios. ($\text{Q}95.000.00$ x 12 x 1.10)

132-134-136-142-144
112-114-122-124-126-128-172, Información y Publicidad; Impresión, Encuadernación y Otros; Telecomunicaciones; Servicio de Correo; Energía Eléctrica; Otros Servicios Públicos; Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina:

Estas subpartidas ha sido estrictamente necesario incrementarlas debido al alza constante en la prestación de estos servicios.

199-Otros Servicios no Personales:

Dentro de esta subpartida están incluidos los gastos de fotocopiado - de documentos (aproximadamente 12.000 x 12 x 1.75 - $\text{Q}252.000.00$), chapias, limpieza en general ($\text{Q}5.000.00$), confección de vestuario, lavado cortinas, alfombras ($\text{Q}8.000.00$), seminarios ($\text{Q}235.000.00$).

2-Materiales y Suministros:

232-Productos de Papel o Cartón:

Esta subpartida se ha incrementado ligeramente en vista del constante aumento de precio que sufren estos productos.

234-Impresos y Otros:

Este renglón se ha incrementado especialmente para la adquisición de libros importantes, necesarios para completar la biblioteca.

286-Otros Útiles y Materiales Específicos:

Bajo esta subpartida se cargarán los gastos ocasionados por la compra de útiles y materiales de uso exclusivo en el Centro de Cómputo.

3-Maquinaria y Equipo:

310-Equipo y Mobiliario de Oficina:

Los fondos reservados en esta subpartida se emplearán en la adquisición de 3 procesadoras de palabras, las cuales sustituirán a máquinas de escribir eléctricas IBM que se encuentran en mal estado y que son propiedad de la Universidad de Costa Rica.

340-Equipo para Comunicaciones:

Esta subpartida se ha incluido nuevamente en este Presupuesto en vista de que en el año de 1986 no se pudo realizar el cambio previsto debido a que en este período el CONARE no definió la compra o construcción del edificio, lo cual si ocurrirá en el año de 1987.

6-Transferencias Corrientes:

602-Prestaciones Legales:

Este renglón cubrirá el posible pago de algunas prestaciones legales motivadas especialmente por jubilaciones que ocurrirán en el año de 1987.

660-Contribución Patronal a la Caja del Seguro Social:

9.25% sobre $\text{Q}14.529.175.70 = \text{Q}1.343.950.00.$

661-Contribución Patronal al Banco Popular:

0.50% sobre $\text{Q}14.529.175.70 = \text{Q}72.650.00$

662-Contribución Patronal Fondo Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional:

5% sobre $\text{Q}14.529.175.70 = \text{Q}726.450.00$

666-Aporte Patronal Fondo Ahorro Universitario (UCR):

2.5% sobre $\text{Q}14.529.175.70 = \text{Q}363.200.00$

9-Asignaciones Globales:

900-Aumento de Salarios:

Esta subpartida servirá para cubrir posibles aumentos de salarios base e incrementos relacionados con el escalafón y la anualidad; previéndose un 20% para el pago de estos conceptos. ($\text{Q}14.529.175.70 \times 20\%$)

910-Fondos sin Asignación Presupuestaria:

Los fondos asignados en esta subpartida servirán para reforzar la suma acumulada en años anteriores y que se destinarán a la compra o construcción del edificio para el CONARE.

CONVENIO DE COORDINACION DE LA
EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA